

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>1 de 33</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO VIGENCIA 2019- SEGUIMIENTO 2020

<b>INFORME</b>	2020-AI-67	<b>FECHA</b>	21 de Octubre de 2020
<b>AUDITOR</b>	Mayerli Cuenca Mora		

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2020 un seguimiento a la ejecución presupuestal del MHCP de la vigencia 2019 y seguimiento a 31 de agosto de 2020, al rezago presupuestal 2018 y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

El análisis se efectuó teniendo como soporte la información de los reportes del aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la información consultada en el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI, y la información enviada por el Grupo de Presupuesto y de Pagaduría de la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora de Planeación - OAP y el Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN, así como, la publicada en la web del MHCP.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar la verificación al cumplimiento de la gestión adelantada por la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la vigencia 2019- y seguimiento a 31 de agosto 2020.

El alcance de la actividad se enmarcó en un análisis de los rubros de gastos del Presupuesto General de la Nación asignado a la Unidad 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General vigencia 2019, y seguimiento 2020-08-31 sobre el rezago presupuestal conformado por cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019 y reservas presupuestales ejecutadas en 2019, así como el seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC durante la vigencia 2019.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- **Decreto 1068 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Decreto 2384 de diciembre de 2015** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- documentación relacionada con la Actividad Principal publicada en el Sistema Único de Gestión - SUG.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>2 de 33</b>

- Apo.3. Pro.4. Ins.1. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal
- Aspectos generales de las etapas del proceso presupuestal de los órganos que conforman el presupuesto. Dirección General del Presupuesto Público Nacional, diseño INPANUT.
- Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta como criterios: la normatividad vigente en materia presupuestal y el Manual PAC.

#### 4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante señalar que antes de emitir el presente informe, la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar por correo electrónico el 16 de octubre de 2020, con el fin que las áreas manifestaran sus comentarios o su conformidad con el contenido del mismo, frente al cual la Oficina Asesora de Planeación manifestó por correo electrónico no tener ninguna observación, la Subdirección Financiera manifestó por TEAM, no tener comentarios.

##### 4.1. Conceptos Presupuestales

**Apropiación:** Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometer, adicionar, transferir ni contracreditar.

**Compromisos:** Son los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. Previamente a la adquisición del compromiso (bien sea a través de la expedición de actos administrativos o de la celebración de contratos), la entidad ejecutora debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Las entidades deben comprometer los recursos apropiados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año. Los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

**Obligación:** Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa.

**Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC:** El programa anual mensualizado de caja fija es el instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para efectuar el pago de los compromisos

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>3 de 33</b>

asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y financiadas con recursos de la Nación. El PAC fija el monto máximo autorizado para efectuar pagos.

**INPANUT:** Es el Índice de PAC no utilizado, son recursos gestionados y asignados en el PAC, disponibles pero no utilizados, indica un manejo presupuestal inadecuado, generando que la Nación mantenga disponible unos recursos que podrían ser utilizados eficientemente en otras Unidades Ejecutoras o no asignarlos evitando a la Nación tener que conseguir recursos costosos, las alternativas una vez asignados los recursos son: utilizarlos oportunamente o aplazarlos para no causar traumatismos al interior de sus entidades.

**Traslado presupuestal:** consiste en asignar los recursos necesarios de un rubro a otro o de un proyecto a otro, el cual afecta diferentes clasificaciones de gasto de las partidas presupuestales, ya sea de funcionamiento o inversión. Cuando se trata de inversión el traslado presupuestal se realiza entre proyectos al interior de la sección presupuestal entre subunidades ejecutoras de la misma sección presupuestal del mismo programa y subprograma. El trámite de solicitud se realiza ante la Oficina Asesora de Planeación.

**Cuentas por pagar:** Son aquellas obligaciones constituidas para amparar los compromisos que se hayan derivado de la entrega de los bienes, obras y servicios y de su recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre de cada año; y de anticipos y pagos por anticipado pactados en los contratos no ejecutados.

**Reservas presupuestales:** Son las obligaciones y compromisos adquiridos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido. Es decir que el bien no se haya recibido, que la obra no se haya terminado o que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, se hayan registrado presupuestalmente y desarrollen el objeto de la apropiación.

## 4.2 PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

El presupuesto objeto del seguimiento corresponde a la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2019, el cual ascendió a 7,9 billones, posterior a las adiciones y reducciones de la apropiación inicial, según las siguientes cifras:

### Apropiación vigente MHCP a 31 de diciembre de 2019

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Vigente
<b>Funcionamiento</b>	10.067.704	170.693	3.448.517	6.789.881
<b>Inversión</b>	2.460.773	59.419	1.405.954	1.114.238

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>4 de 33</b>

<b>Total General</b>	<b>12.528.478</b>	<b>230.112</b>	<b>4.854.471</b>	<b>7.904.119</b>
----------------------	-------------------	----------------	------------------	------------------

Cifras expresadas en millones de pesos

Para efectos del seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como lo viene haciendo la OCI en ejercicios de años anteriores, es importante mencionar que se realiza teniendo en cuenta que su estructura y distribución es especial, en el sentido que incluye rubros que se podrían denominar estratégicos para la gestión presupuestal del nivel Nacional, de tal manera que no corresponden a los previstos para el normal funcionamiento de la entidad o como proyectos misionales de la institución.

La siguiente clasificación corresponde de los rubros que conforman el presupuesto asignado al Ministerio, obteniendo el siguiente resultado:

#### **Presupuesto MHCP vigencia 2019 Clasificación OCI**

<b>Concepto</b>	<b>Apropiación Vigente</b>	<b>Participación Según Clasificación OCI</b>
<b>NACIÓN</b>	7.449.744,1	94%
<b>MHCP</b>	454.375,0	6%
<b>Total General</b>	<b>7.904.119</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Como se puede observar los rubros Nacionales o transversales representaron el 94% del total del presupuesto del MHCP, rubros que se ejecutan en su mayoría por demanda de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación o Entidades Territoriales, igualmente, incluye en gran medida las transferencias y participaciones de ley, entre otros; razón por la cual, se desglosan en el informe dentro de cada tipo de gastos, los nacionales y los del MHCP, haciendo especial énfasis en los institucionales. Los rubros del MHCP, que corresponden al 6%.

#### **4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019**

El comportamiento de la ejecución presupuestal, es decir, el porcentaje de compromisos como proporción de la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2019, en consolidado fue del 89%; diferenciando los rubros Nación de los del MHCP, se obtiene que del presupuesto identificado Nación se ha ejecutado un 90%, y la ejecución del MHCP fue de 79%.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>5 de 33</b>

#### 4.3.1 Ejecución Presupuestal vigencia 2019

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones	% Ejecución
<b>NACIÓN</b>	7.449.744	6.671.184	90%	6.090.596	<b>82%</b>
<b>MHCP</b>	454.375	360.886	79%	310.322	<b>68%</b>
<b>Total General</b>	<b>7.904.119</b>	<b>7.032.070</b>	<b>89%</b>	<b>6.400.918</b>	<b>81%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

De la tabla anterior se observa que de la apropiación de la Nación quedaron sin comprometer la suma de \$778.560 millones, este valor es el resultado de (\$7.449.744-\$6.671.184). En la siguiente tabla se relacionan los principales proyectos de inversión de mayor cuantía sin comprometer por \$511.495 millones.

#### 4.3.2 Proyectos de inversión Nación con baja ejecución

Rubro	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Apropiación no ejecutada	% Ejecución Comprometida / Apropiación Vigente
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [distribución previo concepto dnp]	250.000,0	250.000,0	0,0	250.000,0	0%
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [distribución previo concepto dnp]	682.162,2	168.989,6	0,0	168.989,6	0%
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [distribución previo concepto dnp]	917.110,8	92.506,0	0,0	92.506,0	0%
<b>Total</b>	<b>1.849.273,0</b>	<b>511.495,6</b>	<b>0,0</b>	<b>511.495,6</b>	<b>0,0</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Como quiera que los recursos destinados para el Apoyo a Proyectos de Inversión a nivel Nacional, corresponde a recursos para trasladar a diferentes Entidades Estatales con el fin de realizar proyectos específicos, presupuestalmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza reducciones en el Presupuesto por los valores asignados a las entidades con el fin de destinarlos a las entidades que ejecutarán directamente sus proyectos, por lo tanto estos rubros no se ejecutan directamente por parte del Ministerio

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>6 de 33</b>

de Hacienda y Crédito Público. Es así como de un presupuesto inicial de \$1.849.273 millones se redujo en \$1.337.777.4 millones, valor que se destinó a diferentes proyectos de inversión a nivel Nacional, quedando un saldo distribuir por \$511.495.6 millones, valor que queda como saldo presupuestal sin ejecutar en el presupuesto de la Nación.

Lo anterior se observa en la siguiente justificación por parte de la OAP:

*“En atención a la solicitud, es necesario mencionar que el proyecto “Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional”, es de distribución a través del cual el Gobierno Nacional apoya iniciativas de inversión en las diferentes Entidades Estatales que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, la calidad de los servicios básicos, el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo y la protección de los ejes viales más importantes, entre otros aspectos, respaldado en el artículo 18 del decreto 2411 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.*

*Por lo anterior, al ser un proyecto de distribución a nivel presupuestal genera reducción en la apropiación del proyecto, más no se establece ni compromisos, ni obligaciones, ni pagos; toda vez que los recursos son ejecutados por la Entidad que recibe los recursos.*

*En tal sentido, los saldos en apropiación vigente, que en concepto expícito, corresponderían a disponibles para atender iniciativas de inversión, es decir posibles de ser distribuidos, al finalizar la vigencia presupuestal no fueron requeridos por entidades estatales, sin que ello signifique una pérdida de apropiación, sino más bien, no se demandaron.”*

Rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Apropiación no ejecutada	% Ejecución Comprometida / Apropiación Vigente
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. Nacional	212.433,6	138.880	73.553,61	65%

*“Se realizó otrosí No. 5 el día 27 de diciembre de 2019 con el Banco de la República como administrador del FRECH, en el cual se ajustó el proyecto de inversión y también la apropiación para esa vigencia. Los valores que estaban anteriormente contemplaban unos recursos superiores por la incertidumbre del otorgamiento de las coberturas en las vigencias 2016, 2017 y 2018. Es necesario tener en cuenta que el convenio a través del cual se ejecuta establece pagos mes vencido, el pago de diciembre se hizo efectivo en el mes de enero”.*

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>7 de 33</b>

#### 4.3.3 Ejecución Presupuestal sin rubros FONPET

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/Apropiación Vigente	Obligaciones
<b>Funcionamiento</b>	<b>170.607</b>	<b>163.244</b>	96%	<b>155.254</b>
Gastos de personal	72.380	71.310	99%	71.231
Gastos Generales	90.595	86.414	95%	79.153
Transferencias Corrientes	7.632	5.520	72%	4.869
<b>inversión</b>	<b>283.768</b>	<b>197.642</b>	<b>70%</b>	<b>155.068</b>
inversión	283.768	197.642	70%	155.068
<b>Total general</b>	<b>454.375</b>	<b>360.886</b>	<b>79%</b>	<b>310.322</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Los rubros con menor ejecución en su orden son los de Inversión con (70%), transferencias corrientes (72, %). Durante el análisis realizado por la OCI, se observó que en el rubro transferencias corrientes - Sentencias, presentó una baja ejecución de 4%, para lo cual se solicitó explicación a la Subdirección Jurídica, la cual se presenta a continuación.

#### 4.3.4 Rubro de funcionamiento con baja ejecución

Rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Ejecución compromisos/ apropiación vigente	Obligación	Ejecución obligación/ apropiación vigente	Recursos sin comprometer y sin obligar
Sentencias	1.400,0	51,5	4%	51,5	3,7%	1.348,5

El área indicó lo siguiente frente a la ejecución de los recursos:

Sentencias:

- Al momento de la solicitud, la Subdirección tenía a cargo la defensa jurídica de 6.518 Procesos judiciales vigentes en los cuales el MHCP es parte procesal.
- La cuantía de los 6.518 procesos judiciales ascendían a la suma de \$3,047,370,636,274,910
- Es de aclarar que aunque no existe un procedimiento específico para estimar el presupuesto de cada vigencia fiscal, en relación al rubro de Transferencias Corrientes - Sentencias y Conciliaciones, la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concordancia con lo estipulado en el principio de la planificación consagrado en el artículo 9 de la Ley 38 de 1989; La Subdirección estima el valor para la siguiente vigencia fiscal, en relación al rubro de Transferencias Corrientes - Sentencias y Conciliaciones a través de cálculos aritméticos basados en las cuantías

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>8 de 33</b>

de los procesos judiciales en que han condenado al MHCP en primera instancia y los procesos que se encuentren en segunda instancia; cifra que se toma como probabilidad de condena.

- A pesar de haberse proyectado \$1.400.000.000 en el rubro de sentencias y conciliaciones para ejecutar en la vigencia 2019, la base para la proyección del mismo fue resuelta por los apoderados judiciales así: los procesos en donde había sido condenada la Entidad en primera instancia en 2018, fueron fallos favorablemente en segunda instancia, es decir, no se mantuvo la condena. En los procesos que se encontraban en segunda instancia también tuvieron un comportamiento similar, es decir, no hubo las condenas con las cuales se proyectó el anteproyecto de 2019.
- Por las razones antes expuestas, de los \$ 1.400.000.000,00 apropiados para la vigencia 2019 solamente se ejecutó \$51,490,910.24, es decir, se ejecutó el 3.68% del recurso apropiados, lo anterior, a las buenas estrategias de defensa judicial que ejerce los apoderados de la Subdirección Jurídica.”

La ejecución de Sentencias y Conciliaciones del 4% con respecto al presupuesto, en la justificación anterior presentada por la Subdirección Jurídica, la no ejecución obedece a que los fallos de condena en primera instancia, fueron favorables a la Entidad en segunda instancia, en decir no se mantuvo la condena, lo cual es favorable para la Entidad. Dichos recursos quedan como sobrantes de apropiación presupuestal.

#### 4.3.5 Ejecución MHCP sin rubros Nación

Concepto	Apropiación Vigente	participación	Apropiación comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente
<b>Rubros MHCP</b>	454.375	74%	360.886	79%	310.322	68%
<b>FONPET</b>	160.935	26%	160.935	100%	-	0%
<b>Total</b>	<b>615.310</b>	100%	<b>521.821</b>	85%	<b>310.322</b>	50%

Cifras expresadas en millones de pesos

En lo concerniente a los rubros identificados MHCP se evidenció una ejecución de 79% correspondiente apropiación comprometida y se obligó el 68%.

Se presenta una ejecución del total de los rubros institucionales de 85%. En FONPET presentan una ejecución comprometida del 100, %, sin embargo, no se ejecutaron obligaciones como se puede observar en la tabla anterior, por lo tanto, quedaron constituidas como reservas presupuestales.

Mediante resolución 4912 del 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Credito Publico “Resuelve **Artículo 1º. EJECUTAR** presupuestalmente la suma de **CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHETA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$160.934.682.506)** par concepto de aportes de la Nación al Fonda Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales —FONPET...”

De otra parte, en el Artículo 99 Ley 1940 de 2018, *POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA VIGENCIA FISCAL 10, AL 31 DICIEMBRE 2019, determina:*

*ARTÍCULO 99. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las*

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>9 de 33</b>

cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Por lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1940 de 2018, el rubro Bonos pensionales no hace parte del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.3.6 Ejecución presupuestal de Proyectos de Inversión

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigente
Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	22.649,00	9.137,12	40%	1.394,67	6%
Fortalecimiento y sostenibilidad de la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizados, en el contexto de las normas de responsabilidad fiscal. Nacional	7.915,38	7.813,75	99%	6.881,49	87%
Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL) Nacional	270,44	270,44	100%	270,44	100%
Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá	4.500,00	4.266,68	95%	1.810,23	40%
Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales Bogotá	5.887,00	5.675,55	96%	3.147,93	53%
Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP Bogotá	15.540,02	15.234,50	98%	4.360,56	28%
Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional	3.958,72	2.833,14	72%	2.497,83	63%
Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP nacional	1.280,15	1.280,15	100%	1.280,15	100%
Fortalecimiento de la gestión con organismos multilaterales de financiamiento y cooperación internacional Nacional	3.458,04	3.458,04	100%	3.440,43	99%
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva, nacional	212.433,55	138.879,95	65%	121.191,19	57%
Apoyo plan todos somos pascífico en el litoral pacífico nacional	9.834,28	8.793,14	89%	8.793,14	89%

Cifras expresadas en millones de pesos

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>10 de 33</b>

Con respecto a las justificaciones de baja ejecución de los rubros Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá y Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva, Nacional, las áreas responsables reportaron lo siguiente:

- Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales – Bogotá con ejecución del 40%.

*“1.) Proceso Enajenación COLTEL: El Comité de Activos No. 95 concluyó que, i) dadas las condiciones del mercado, ii) la nueva revisión del Plan Estratégico de la compañía, y iii) las bajas expectativas de venta de dicha participación en lo que restaba de la vigencia 2019, prorrogar los 4 contratos de los asesores contratados (12.001-2018 Gómez-Pinzón Abogados, 12.002-2018 BNP Paribas, 12.003-2018 GBS Finance y 12.004-2018 Bolsa Valores de Colombia) por valor de \$4.951 millones los cuales no tuvieron ejecución en la vigencia 2009, hasta el 31 de diciembre de 2020.*

*2.) Proceso Enajenación ISA: El Comité de Activos No. 98 decidió suspender el proceso de enajenación de ISA y el tal sentido se dió por terminado de manera anticipada el Contrato 12.001-2019 con la firma POSSE HERRERA RUIZ por valor de \$5.202 millones, el cual solo tuvo una ejecución de \$36 millones. Así mismo se suspendió el proceso de contratación por el derecho privado que estaba en curso de la Banca de Inversión por un valor de \$3.987 millones.*

*3.) La DGPE mediante correo electrónico de fecha 16-dic-2019 solitó incluir dentro del proyecto de decreto de liberación de recursos, la Apropriación Disponible y que no iba a ser ejecutada de la vigencia 2019 del proyecto de inversión C-1302-1000-11 - OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ por la suma de \$8.560.732.623, de acuerdo al saldo de ejecución al corte del 16-dic-2019”.*

La baja ejecución evidenciada durante el análisis es reconocida según los motivos señalados anteriormente por Dirección General de Participaciones Estatales. No obstante, lo anterior, dichas situaciones inciden en la pérdida de recursos presupuestales por no haber sido ejecutados.

Se **recomienda** efectuar seguimientos periódicos para lograr una eficiente ejecución de los recursos presupuestales asignados en la vigencia. Así mismo, es importante tener en cuenta los reportes e informes periódicos de la OAP y la Subdirección financiera.

- Cuando se tenga la certeza que no se utilizaran los recursos presupuestales asignados, realizar los ajustes y trámites correspondientes que se requieran de manera oportuna durante el periodo fiscal, como aplazamientos, traslados o reducciones, sin esperar a la finalización de la vigencia.
- Fortalecer los procesos de planeación en el cual se identifiquen las necesidades que requiere cada área, con el fin de realizar una óptima ejecución de recursos

Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva, nacional

*“Se realizó otrosí No. 5 el día 27 de diciembre de 2019 con el Banco de la República como administrador del FRECH, en el cual se ajustó el proyecto de inversión y también la apropiación para esa vigencia. Los valores que estaban anteriormente contemplaban unos recursos superiores por la incertidumbre del otorgamiento de las coberturas en las vigencias 2016, 2017 y 2018.*

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>11 de 33</b>

#### 4.4 REZAGO PRESUPUESTAL

##### 4.4.1 Reserva presupuestal

##### Reserva Presupuestal constituida el 31 de diciembre 2018

Concepto	Apropiación Comprometida	Obligación	Pago	Reserva no ejecutada
<b>Funcionamiento</b>	<b>269.077,5</b>	<b>269.064,9</b>	<b>268.348,7</b>	<b>728,7</b>
Gastos de Personal	37,7	37,7	37,7	-
Gastos Generales	5.905,2	5.892,6	5.892,6	12,6
Transferencias	263.134,5	263.134,5	262.418,4	716,1
Corrientes	202.370,3	202.370,3	201.654,1	716,1
Capital	60.764,3	60.764,3	60.764,3	-
<b>Inversión</b>	<b>169.132,5</b>	<b>155.377,3</b>	<b>155.377,3</b>	<b>13.755,2</b>
<b>Total General</b>	<b>438.210,0</b>	<b>424.442,2</b>	<b>423.726,0</b>	<b>14.484,0</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

La reserva se constituyó en diciembre 31 de 2018 por valor de \$438.210 millones, de los cuales se obligaron \$424.442.2 millones y pagos por \$423.726 millones, quedando un saldo sin ejecutar de \$14.484 millones.

En el análisis efectuado durante la auditoría se observó que las reservas presupuestales de la vigencia 2018 constituidas en enero 2019, algunas no se obligaron en el transcurso del año 2019 como se puede observar a continuación.

En cuanto a los rubros sin ejecutar se solicitó información al Coordinador del grupo de presupuesto, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección Administrativa, a lo que respondieron:

##### Reservas 2018 con baja ejecución

Descripción	Compromiso	Obligación	Orden de Pago	Pagos	Reserva no ejecutada	Explicación de las áreas Responsables
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.813,75	\$ 3.801,14	\$ 3.801,14	\$ 3.801,14	\$ 12,61	Con relación a este saldo de reserva sin ejecutar, las diferentes áreas respondieron las respectivas explicaciones de la no ejecución de los 3.173-2018 contratos: 3.016-2017, 3.112-2018, 3.363-2018, 3.370-2018, 11.006-2018, 3.423-2018. los saldos de estos contratos sin utilizar corresponde a los días de diferencia entré la fecha programada en el Plan de Adquisiciones y el día de la firma y legalización del contrato, esta puede ser entre 5 y 7 días. Para el contrato de aseo cafetería y mantenimiento el área manifestó <i>La reserva se constituyó para el pago del Servicio de Aseo y Cafetería correspondiente al mes de diciembre de 2018. La proyección para el referido mes se</i>



Descripción	Compromiso	Obligación	Orden de Pago	Pagos	Reserva no ejecutada	Explicación de las áreas Responsables
						estableció por valor de \$108.275.348.28 y la factura por el servicio prestado ascendió a \$ 107.448.537, de acuerdo con el registro de pagos en el aplicativo; El saldo de 826.611, no se requirió para el pago del servicio
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de choco.	6,28	\$ 6,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6,28	<p>La Dirección de Apoyo Fiscal emitió la Resolución 2880 del 17 de septiembre del 2018 mediante la cual adoptó la medida cautelar de suspensión de giros para los Resguardos Indígenas de Chidima Tolo y Pescadito del Municipio de Acandí del departamento del Chocó. En cumplimiento de dicha medida, no se transfirieron las onceavas 9, 10 y 11 en la vigencia 2018.</p> <p>En la vigencia 2019, no se ejecutó la resera y en consecuencia no se pudo realizar el giro teniendo en cuenta que la medida sigue vigente.</p>
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de Guaviare	386,40	\$ 386,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 386,40	<p>Los recursos corresponden a la última doceava de 2017 y las once doceavas de 2018 para el Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku.</p> <p>Para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku se dispuso de un mecanismo excepcional de acuerdo al artículo 35 del Decreto 1953 de 2014 ya que los recursos deben ser girados por el Ministerio de Hacienda al Ministerio del Interior, para que los ejecute conforme a la priorización que las autoridades de los diferentes clanes de este pueblo realicen, en los espacios y bajo procedimientos que ellos definan en el ejercicio de su autonomía.</p> <p>Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el artículo 140 de la Ley 1753 de 2015 (artículo que continúa vigente en el presente periodo de gobierno, de acuerdo al artículo 336 de la Ley 1955 de 2019), dispuso que todos los recursos del Sistema General de Participaciones deben manejarse a través de cuentas maestras.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuentan con las condiciones para el giro de recursos al Ministerio del Interior a falta del registro de la cuenta maestra, se encuentran suspendidos los giros de los recursos para el Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku.</p>



Descripción	Compromiso	Obligación	Orden de Pago	Pagos	Reserva no ejecutada	Explicación de las áreas Responsables
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de la guajira.	323,45	\$ 323,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$323,45	<p>Los recursos corresponden a la última doceava de 2017 y las once doceavas de 2018 para el Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco del Municipio de Riohacha del Departamento de la Guajira.</p> <p>La Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha venido adelantado las gestiones correspondientes como consta en las comunicaciones con radicados 2-2017-032433, 2-2017-043534, 2-2018-012482, 2-2019-001188, 2-2019-011960, 2-2019-027568, 2-2020-032533, para que la entidad territorial proceda al registro de la cuenta maestra, sin que a la fecha haya sido posible, pues, se han encontrado diferentes inconsistencias en la documentación allegada.</p> <p>Al no contarse con el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1753 de 2015 y de la Resolución 4835 del 29 de diciembre de 2015 por falta de registro de la cuenta maestra ante la Subdirección Financiera, no fue posible el giro de los recursos.</p>
Adquisición de bienes y servicios - servicio de acompañamiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional subnacional - fortalecimiento y sostenibilidad de la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales y sus desce	689,50	\$ 688,17	\$ 688,17	\$ 688,17	\$1,33	<p>En atención a su solicitud, de manera atenta nos permitimos informarle que el saldo no ejecutado de la reserva constituida en 2018 para ejecución en 2019, corresponde al contrato relacionado a continuación, toda vez que éste por temas administrativos y contractuales inició en fecha posterior a la prevista, quedando sin ejecutar el saldo que Usted resalta. Contrato 3.114-2018 de ROMERO EDITH</p>
Adquisición de bienes y servicios - documentos de estudios técnicos - mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera Pública Nacional	40,36	\$ 39,70	\$ 39,70	\$ 39,70	\$ 0,67	<p>El contrato 3.072-2018 estaba programado para el 15 de enero y se inició el 19 de enero del 2018, por otro lado, este contrato tuvo una cesión en la cual la contratista iba hasta el 18 de septiembre y la cesión se inició el 20 de septiembre dando un día sin ejecución, dando un total de 5 días sin ejecución. El contrato corresponde a Villanueva Arevalo Maria Camila</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>14 de 33</b>

Descripción	Compromiso	Obligación	Orden de Pago	Pagos	Reserva no ejecutada	Explicación de las áreas Responsables
Adquisición de bienes y servicios - servicios de información para la gestión financiera pública actualizados - mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública Nacional	108,34	\$ 66,86	\$ 66,86	\$ 66,86	\$ 41,48	<p><i>El rezago constituido para el contrato 3.108-2018, no se ejecutó ya que el contratista falleció.</i></p> <p><i>El contrato correspondía a :Diaz Velasquez Diego Armando</i></p>
Transferencias de capital - desagregación proyecto - implementación del sistema estratégico de transporte público de pasto	11.900,58	\$ 4.772,72	\$ 4.772,72	\$ 4.772,72	\$ 7.127,86	<p><i>Amablemente remito la comunicación radicada por Avante, el SETP de Pasto ante el Ministerio de Transporte, para adelantar el trámite de la cancelación de la reserva mientras llega la comunicación oficial del Ministerio de Transporte a Hacienda. En esta comunicación se hace la solicitud de disminución así:</i></p> <p><i>Monto desembolsado 3.350.000.000</i>  <i>Monto a Cancelar 7.127.858.104</i>  <i>Monto a Desembolsar 1.422.721.965</i>  <b>TOTAL 11.900.580.069</b></p>
Transferencias de capital - desagregación proyecto - implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta	13.899,85	\$ 7.315,94	\$ 7.315,94	\$ 7.315,94	\$ 6.583,90	<p><i>Amablemente, según la solicitud del Ministerio de Transporte con radicado nro. 1-2019-104559 y dada la petición previa del SETP de Santa Marta se requiere la disminución de la reserva presupuestal del 2018 constituida mediante el radicado nro. 3-2018-023898 en \$6.583.903.099,41.</i></p> <p><i>Adicionalmente, solicito que se realice el desembolso por el valor restante de la reserva del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, para el rubro C-1302-0600-5, del recurso 14-BID, por el monto de \$4.608.661.263,59 según fue constituido mediante los radicados nro. 3-2018-023985 y 3-2018-023898.</i></p>

En la tabla anterior se observa las justificaciones enviadas por las áreas, tales como DAF, DGPE y la Dirección Administrativa, de la no ejecución total de la reserva. No obstante, dichas situaciones conllevan la no utilización de la totalidad de los recursos asignados para atender las necesidades planteadas.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>15 de 33</b>

#### 4.4.2 Cuentas por pagar 2018 constituidas en enero 2019

Nombre del rubro	Obligación	Pago	Ejecución
<b>Funcionamiento</b>	89,2	89,2	100%
<b>Gastos Generales</b>	78,4	78,4	100%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>10,8</b>	<b>10,8</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

De acuerdo con los datos anteriores, las cuentas por pagar de la vigencia 2018 fueron pagados en su totalidad durante el transcurso del año 2019.

#### 4.5 EJECUCION PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC VIGENCIA 2019

Con respecto a la ejecución del PAC, son objeto de análisis las siguientes situaciones:

PAC gestionado, entendido como el valor de las obligaciones no pagadas.

PAC disponible al final del periodo evaluado. Significa que no se utilizó el recurso

Conforme a lo verificado, el PAC gestionado (INPAGES) está monitoreado por la Subdirección Financiera mediante los indicadores contenidos en el SMGI, mientras que los recursos no utilizados están controlados por el Grupo PAC de la DGCPTN con el indicador INPANUT.

##### 4.5.1 INPANUT

Para el análisis de este indicador, se requirió al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público, el cuadro de control del Índice de PAC no utilizado o INPANUT, detallado a continuación, el cual está distribuido por dos tablas, una comprende los porcentajes del indicador, en la cual se resaltan los que exceden el límite establecido y la otra los valores:

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>16 de 33</b>

### INPANUT (%) 2019

Objeto de Gasto		Limite	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Servicios Personales	2019	5%	11,1%	11,0%	0,9%	2,1%	3,1%	4,0%	10,9%	3,3%	8,3%	4,5%	0,8%	0,1%
Gastos Generales	2019	10%	13,6%	4,1%	3,1%	3,5%	27,1%	1,2%	0,5%	10,7%	3,2%	2,3%	19,9%	1,2%
Transferencias Corrientes	2019	5%	0,1%	0,3%	0,4%	0,2%	0,0%	0,7%	0,2%	0,3%	0,8%	1,9%	1,6%	0,0%
Transferencias de Capital	2019	5%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	3,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
Inversión específica	2019	10%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversión Ordinaria	Rezago	10%	0,0%	3,0%	3,3%	0,7%	3,2%	0,2%	3,0%	1,3%	3,4%	0,4%	0,8%	0,0%
Servicios Personales	Rezago	5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos Generales	Rezago	10%	19,6%	0,1%	0,4%	100,0%	4,4%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%	88,9%
Transferencia Corrientes	Rezago	5%	0,2%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	98,5%
Transferencias de Capital	Rezago	5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversión específica	Rezago	10%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	69,5%
Inversión Ordinaria	Rezago	10%	2,3%	0,7%	0,2%	0,0%	62,7%	11,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	99,4%

### INPANUT valores 2019

Objeto de Gasto		Limite	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Servicios Personales	2019	5%	433,2	628,9	44,0	109,6	173,4	244,0	919,2	196,2	486,2	264,5	45,5	16,3
Gastos Generales	2019	10%	53,4	35,6	108,5	118,5	968,3	78,4	190,5	421,5	106,1	103,7	967,3	64,7
Transferencias Corrientes	2019	5%	233,1	1.326,7	1.705,5	979,7	1,1	3.061,8	663,8	1.781,0	4.011,2	9.181,5	6.967,9	0,0
Transferencias de Capital	2019	5%	0,0	898,9	0,0	0,0	1.513,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,2	0,0
Inversión específica	2019	10%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Ordinaria	2019	10%	0,0	511,6	391,4	107,6	447,0	25,7	533,0	353,4	445,1	45,8	311,3	0,0
Servicios Personales	Rezago	5%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos Generales	Rezago	10%	491,8	3,7	3,7	3,7	6,9	0,0	5,8	5,8	0,0	0,0	2,5	12,6
Transferencia Corrientes	Rezago	5%	1,3	36,4	36,4	0,4	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	716,1
Transferencias de Capital	Rezago	5%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión específica	Rezago	10%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.711,8
Inversión Ordinaria	Rezago	10%	319,0	19,4	7,3	2,4	2.143,3	2.140,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	43,5

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>17 de 33</b>

Se pudo evidenciar que, en 20 ocasiones de un total de 144, se excedió el límite del indicador INPANUT, lo que representa el 14%.

Sobre el particular, se identificaron los casos a nivel de concepto más representativos en los cuales se excedieron los márgenes establecidos, particularmente, en el rezago para, Gastos Generales, Inversión Ordinaria, Transferencias Corrientes, inversión específica Inversión ordinaria, por lo cual se solicitó al Grupo de Pagaduría de la Subdirección Financiera, explicar las razones por las que se sobrepasaron los límites del INPANUT.

Las siguientes son las justificaciones allegadas:

<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>	<b>valores</b>
Gastos Generales	491.819.894,72	La asignación del Pac se efectuó la última semana de enero y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 de la 789 de 2002 se solicitó a los supervisores la actualización de la certificación de parafiscales; sin embargo, no todos lograron presentar esta certificación oportunamente y en consecuencia el Pac no se ejecutó en enero. en todo caso, los pagos fueron efectuados a principios de febrero 2019.
Gastos Generales	3.734.463,65	El saldo corresponde al contrato 11.002-2018 de subatours que estaba pendiente de la depuración de las notas crédito por parte del supervisor, lo que impidió su pago.
Gastos Generales	5.833.025,00	Corresponde a un saldo de Pac del rezago presupuestal no requerido, el cual se generó por la reducciones efectuadas a las obligaciones.
Gastos Generales	5.833.025,00	Corresponde a un saldo de Pac del rezago presupuestal no requerido, el cual se generó por la reducciones efectuadas a las obligaciones.
Gastos Generales	2.464.067,00	Con ocasión de la aplicación de las notas crédito a las facturas correspondientes al contrato 11.002-2018 subatours en el mes de noviembre se anuló la obligación y se liberó el saldo.
Gastos Generales	12.609.820,59	Corresponde al saldo automático que calcula el siif Nación del rezago presupuestal no ejecutado, el cual expira el 31 de diciembre.
Inversión ordinaria	2.143.322.792,81	La factura y los documentos soporte de la cuenta bancaria presentada para el pago del contrato 2.013-2018 suscrito con la unión temporal compucol 2018 fueron inconsistentes ocasionando que se generará un pago no exitoso a final del mes (30 de mayo) lo que generó que el siif nación automáticamente trasladara el Pac gestionado para el mes de junio y lo marco en este mes como Pac no utilizado.
Inversión ordinaria	2.140.905.551,09	Dado que el pago no exitoso asigno el Pac en junio de 2019 y ante la incertidumbre por parte de la unión temporal en la habilitación ante la Dian se aplazó el Pac; sin embargo, el inpanut registra este aplazamiento como extraordinario o inoportuno.
Transferencias Corrientes	716.127.568,00	Corresponde al saldo automático que calcula el siif Nación del rezago presupuestal no ejecutado, el cual expira el 31 de diciembre.
Inversión específica	13.711.761.203,41	Corresponde al saldo automático que calcula el siif Nación del rezago presupuestal no ejecutado, el cual expira el 31 de diciembre.
Inversión ordinaria	43.470.320,00	Corresponde al saldo automático que calcula el siif Nación del rezago presupuestal no ejecutado, el cual expira el 31 de diciembre.

El Grupo de Pagaduría envió las respectivas justificaciones solicitadas de los casos a nivel de concepto más representativos en los cuales se excedieron los márgenes

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>18 de 33</b>

establecidos, particularmente, en el rezago, no obstante, se **recomienda** continuar gestionando las causas de no pago.

#### 4.5.2 INPAGES

Con respecto a la medición del INPAGES, es de aclarar que se realiza de forma mensual

Consolidado INPAGES vigencia 2 019

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje de PAC Gestionado – Promedio Vigencia</b>	<b>Meta de Porcentaje de PAC Gestionado – promedio vigencia</b>
Gastos de personal	94,14%	95%
Gastos Generales	93,04%	90%
Transferencias Corrientes	99,49%	95%
Transferencias de Capital	99,66%	95%
Gastos de Inversión ordinaria	98,41%	90%
Gastos de Inversión Especifica	100,00%	90%
Tiempo promedio de Pagos	2,10 días	10 días

De la revisión realizada se observó un resultado satisfactorio teniendo en cuenta que en promedio se superó la meta establecida para cada indicador, según lo registrado por la Subdirección Financiera en el comentario realizado para la vigencia 2019 en el SMGI, se evidencio que la Subdirección Financiera realizan los análisis de sus indicadores todos los meses con sus respectivos comentarios.

#### 4.6 PRESUPUESTO 31 DE AGOSTO 2020

El presupuesto de la vigencia 2020, objeto del seguimiento corresponde a la apropiación vigente a 31 de agosto, el cual asciende a 31.8 billones, posterior a las adiciones y reducciones de la apropiación inicial, según las siguientes cifras:

<b>Concepto</b>	<b>Apropiación Inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Reducciones</b>	<b>Apropiación Vigente</b>
<b>Funcionamiento</b>	10.988.671	29.326.270	11.674.891	28.640.050
<b>Inversión</b>	3.567.423	201.826	562.196	3.207.053
<b>Total General</b>	<b>14.556.094</b>	<b>29.528.096</b>	<b>12.237.087</b>	<b>31.847.103</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>19 de 33</b>

Para este seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 31 agosto 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, igual que para la vigencia 2019, se realiza teniendo en cuenta que su estructura y distribución es especial.

Es importante aclarar que de las adiciones por \$29.5 billones en la presente vigencia, \$25.6 billones corresponden a recursos destinados al FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, con el decreto 444 del 21 de marzo de 2020. *“Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*

La adición al rubro Fondo de Mitigación de Emergencias hace que la apropiación vigente se incremente significativamente y, por ende, el presupuesto vigente de 2020 es sustancialmente superior al de la vigencia 2019.

La siguiente clasificación corresponde de los rubros que conforman el presupuesto asignado al Ministerio, obteniendo el siguiente resultado:

#### **Presupuesto MHCP 31 de agosto de 2020 Clasificación OCI**

<b>Concepto</b>	<b>Apropiación Vigente</b>	<b>Participación Según Clasificación OCI</b>
<b>NACIÓN</b>	31.348.088	98%
<b>MHCP</b>	499.015	2%
<b>Total General</b>	<b>31.847.103</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Como se puede observar los rubros nacionales o transversales representaron el 98% del total del presupuesto del MHCP, rubros que se ejecutan en su mayoría por demanda de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación o Entidades Territoriales, igualmente, incluye en gran medida las transferencias y participaciones de ley, entre otros; razón por la cual, se desglosan en el informe dentro de cada tipo de gastos, los nacionales y los del MHCP, haciendo especial énfasis en los institucionales. Los rubros del MHCP, que corresponden al 2%.

#### **4.7 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 31 DE AGOSTO 2020**

El comportamiento del seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2020, es decir, el porcentaje de compromisos como proporción de la apropiación, en consolidado es del 35%; diferenciando los rubros Nación de los del MHCP, se obtiene que del presupuesto identificado Nación se ha ejecutado un 37%, mientras que la ejecución del MHCP es de 10%.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>20 de 33</b>

### Ejecución Presupuestal vigencia agosto 31 de 2020

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones	% Ejecución
<b>NACIÓN</b>	31.348.088	10.790.116	34%	9.922.949	32%
<b>MHCP</b>	499.015	289.254	58%	169.734	34%
<b>Total General</b>	<b>31.847.103</b>	<b>11.079.370</b>	<b>35%</b>	<b>10.092.682</b>	<b>32%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

De la tabla anterior se observa que de la apropiación MHCP a 31 de agosto de 2020, la ejecución a la fecha es de 58 %. Durante el análisis se observó que hay proyectos de inversión con baja ejecución y rubros de transferencias corrientes, a continuación, se relacionan los rubros con baja ejecución.

En la siguiente tabla se puede observar la ejecución presupuestal de los rubros MHCP así:

Concepto	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	% Ejecución Compromisos/ Apropiación Vigente	Obligaciones
<b>Funcionamiento</b>	<b>143.738</b>	<b>97.715</b>	<b>68%</b>	<b>69.318</b>
Gastos de personal	74.395	45.487	61%	45.382
Gastos Generales	54.469	48.405	89%	21.674
Transferencias Corrientes	14.874	3.823	26%	2.262
<b>inversión</b>	<b>355.277</b>	<b>191.539</b>	<b>54%</b>	<b>100.416</b>
inversión	355.277	191.539	54%	100.416
<b>Total general</b>	<b>499.015</b>	<b>289.254</b>	<b>58%</b>	<b>169.734</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

Las cuentas con menor ejecución a 31 de agosto de 2020, en su orden son transferencias corrientes (26, %), Inversión con (54%), durante el análisis realizado por la OCI, se observó que en el rubro transferencias corrientes – Sentencias y Pagos excepcionales de extrabajadores de la fundación san Juan de Dios (de pensiones), tiene baja ejecución

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>21 de 33</b>

del 0.0% y de 3% respectivamente, se solicitó explicación al área responsable, a lo que respondieron.

### Rubros de inversión con baja ejecución a 31 de agosto de 2020

Nombre Del Proyecto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligaciones	Pagos	Justificación De La Ejecución De Recursos Al 31 De Agosto De 2020	% De Ejecución
Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública Nacional	12.450,47	2.051,26	1.114,66	1.114,66	<p>DGCPTN se encuentra adelantando el proceso de selección para la adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software y hardware (o arrendamiento equivalente) para la gestión integrada de activos y pasivos públicos, el SIAP. Durante este año los dos contratistas del proyecto han adelantado una prueba de funcionalidad, un estudio de mercado y un alcance al mismo con los potenciales proveedores del SIAP. También adelantaron las labores administrativas necesarias para el inicio del proceso de selección, incluyendo asegurar el CDP y las vigencias futuras y completar los Estudios Previos.</p> <p>Como resultado de este esfuerzo, el lunes 14 de septiembre en la Junta de Adquisiciones se aprobó el Proyecto de Pliego Licitación MHCP-LP-02-2020 Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional. El miércoles 23 de septiembre se publicó en el SECOP II el proceso con un objeto de: "Contratar la adquisición, instalación, parametrización y puesta en operación de una herramienta de software para la gestión integrada de activos y pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público." El vínculo del proceso es: <a href="https://community.secop.gov.co">https://community.secop.gov.co</a></p> <p>DRESS: Con los recursos solicitados se había estimado una contratación de prestación de servicios de 16 personas. Sin embargo, por directiva presidencial se aprobaron 14 contratos de prestación de servicios. De otra parte, estos no incoaron en la fecha establecida uno de estos se contrató en agosto de 2020. De otra parte, se solicitó la devolución (Bloquear) recursos por \$234.718.333.</p> <p>VICEGENERAL: A la fecha está pendiente aprobación de la propuesta de gestión integral para el proyecto y con ello si es factible realizar contratación.</p>	16%
Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	50.589,08	5.409,16	212,88	212,88	<p>La DGPE está adelantando los procesos de contratación de los asesores legales y banca de inversión para el diseño y de ser procedente la ejecución del programa de enajenación de 9 participaciones accionarias en empresas del sector de energía a desarrollar entre 2020 y 2021 por valor de aproximadamente \$12 bn, de acuerdo con definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y lo aprobado por el Comité de Activos No. 103</p>	11%

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>22 de 33</b>

Nombre Del Proyecto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligaciones	Pagos	Justificación De La Ejecución De Recursos Al 31 De Agosto De 2020	% De Ejecución
Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia Nacional	680,00	-	-	-	Se adelantaron estudios previos para la contratación de unos perfiles profesionales, sin embargo, el contrato entró en vigencia en el mes de septiembre, razón por la cual no se efectuaron pagos.	0%
Mejoramiento y reforzamiento sedes del ministerio de hacienda y crédito público Bogotá	7.649,55	145,60	80,86	80,56	Los recursos acá relacionados El Ministerio los ejecutó en enero 2020 y pago abril 2020, correspondiente a los saldos de las interventorías de las obras desarrolladas en la vigencia 2019. Como consecuencia de la pandemia Covid19 y la priorización de recursos de inversión emitida por el Gobierno Nacional fue necesario el aplazamiento del proyecto de adecuación PISO 2, por tanto se procedió a la liberación de 6.000 millones de pesos. Se continúan 3 procesos de contratación de Obras de mantenimiento especial para las sedes y diseño eléctrico para ser ejecutados en el segundo semestre con el presupuesto vigente.	2%

De igual manera los rubros de transferencias corrientes con baja ejecución como se muestra a continuación con su respectiva justificación por la Subdirección Jurídica.

#### Rubros transferencia corriente con baja ejecución

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Obligación	Pago	% ejecutado	Justificación de la ejecución de recursos al 31 de agosto de 2020
Pagos excepcionales de extrabajadores de la fundación san juan de dios (de pensiones)	500,00	-	-	-	0%	El Consejo Superior de la Judicatura el 20 de marzo de 2020 durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica, suspendió los términos judiciales a través de sendos acuerdos, posteriormente a través del acuerdo PCSJA20-11567 expedido el 05/06/2020, anuncio el levantamiento de los mismo a partir 1 de julio de 2020; en tal sentido, los procesos judiciales que se preveían serían objeto de decisión por parte del operador judicial, no surtieron el trámite esperado dada la suspensión de términos judiciales; así las cosas la ejecución del rubro presupuestal como se ha anunciado en anteriores oportunidades, depende del pronunciamiento que frente a éstos proceso haga el operador judicial, no obstante, las actuaciones que dan impulso al proceso pueden acontecer en cualquier momento.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>23 de 33</b>

Nombre del rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Comprometida	Obligación	Pago	% ejecutado	Justificación de la ejecución de recursos al 31 de agosto de 2020
Sentencias	500,00	15,00	11,30	11,30	3%	El Consejo Superior de la Judicatura el 20 de marzo de 2020 durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica, suspendió los términos judiciales a través de sendos acuerdos, posteriormente a través del acuerdo PCSJA20-11567 expedido el 05/06/2020, anuncio el levantamiento de los mismo a partir 1 de julio de 2020; en tal sentido, los procesos judiciales que se preveían serian objeto decisión por parte del operador judicial, no surtieron el tramite esperado dada la suspensión de términos judiciales; así las cosas la ejecución del rubro presupuestal como se ha anunciado en anteriores oportunidades, depende del pronunciamiento que frente a éstos proceso haga el operador judicial, no obstante, las actuaciones que dan impulso al proceso pueden acontecer en cualquier momento.

No obstante, las justificaciones de las respectivas áreas, la ejecución del presupuesto de inversión para la presente vigencia, se considera aceptable dadas las condiciones como consecuencia de la emergencia del COVID 19, la cual no permite efectuar los tramites y ejecuciones normales durante esta vigencia.

Se **recomienda** realizar los trámites necesarios para lograr una mayor ejecución en lo que resta del presente año.

#### 4.8 REZAGO PRESUPUESTAL

##### 4.8.1 Reserva presupuestal

- **Vigencia 2019**

**Total reservas constituidas a 31 de diciembre 2019**

Concepto	Apropiación Comprometida	Obligación	Pago	Reserva pendiente por ejecutar
<b>Funcionamiento</b>	<b>390.245</b>	<b>373.590</b>	<b>373.590</b>	<b>16.655</b>
Gastos de Personal	79	79	79	0
Gastos Generales	7.261	6.023	6.023	1.238
Transferencias	382.905	367.488	367.488	15.418
Corrientes	337.385	321.967	321.967	15.418
Capital	45.521	45.521	45.521	-

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>24 de 33</b>

<b>Inversión</b>	<b>240.907</b>	<b>206.193</b>	<b>166.909</b>	<b>73.998</b>
<b>Total General</b>	<b>631.152</b>	<b>579.783</b>	<b>540.499</b>	<b>90.654</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

La reserva se constituyó en diciembre 31 de 2019 por valor de \$631.152 millones, de los cuales se obligaron \$579.783 millones y se han pagado a 31 de agosto de 2020, \$540.499 millones, quedando un saldo sin ejecutar de \$90.654 millones.

En el análisis efectuado durante la auditoría se observó que de las reservas presupuestales de la vigencia 2019, 14 rubros presentan 0.0% de ejecución; de los cuales se solicitó información al Coordinador del grupo de presupuesto y a la Dirección de Participaciones Estatales.

### Reservas baja ejecución a la fecha

Nombre del rubro	Compromiso	Obligación	Pago	Reserva no ejecutada a 2020-08-31	Explicación de las Áreas	%Ejecutado
Departamento archipiélago de san Andres, providencia y santa catalina (ley 1a. de 1972)	10.055,00	2.181,78	2.181,78	7.873,22	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1 de 1972 la transferencia de recursos se efectuó por el valor de los impuestos recaudados. En consecuencia, el valor ejecutado corresponde al recaudo tributario certificado por la DIAN en los términos establecidos en la ley 1528 de 2012. El saldo se liberará en los términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.	22%
Fondo de desarrollo para la guajira - fondeg, artículo 19 ley 677 de 2001	8.644,29	3.370,69	3.370,69	5.273,60	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 677 de 2001 la transferencia de recursos se efectúa por el valor de los impuestos recaudados. En consecuencia, el valor ejecutado corresponde al recaudo tributario certificado por la DIAN. El saldo se liberará en los términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.	39%
Departamento de la guajira como pago de regalías derivadas de la explotación de sal - contrato ifi - concesión salinas	49,94	-	-	49,94	Desde el año 2019 se ha solicitado (radicados 2-2019-043509 y 2-2020-041820) a la Gobernación de la Guajira el registro de la cuenta bancaria para la transferencia de los recursos y a la fecha no han efectuado el registro, por lo que no se ha podido transferir los recursos.	0%
Transferir al municipio de Manaure - guajira como pago de regalías derivadas de la explotación de sal - contrato ifi - concesión salinas	149,82	-	-	149,82	Desde el año 2019 se ha solicitado (radicados 2-2019-043510 y 2-2020-041827) al Municipio de Manaure el registro de la cuenta bancaria para la transferencia de los recursos y a la fecha no han efectuado el registro, por lo que no se ha podido transferir los recursos.	0%



Nombre del rubro	Compromiso	Obligación	Pago	Reserva no ejecutada a 2020-08-31	Explicación de las Áreas	%Ejecutado
Transferir a Manaure por concepto de regalías derivadas de la explotación de sal en el municipio de Manaure - guajira correspondiente a los municipios portuarios. contrato ifi - concesión salinas	12,49	-	-	12,49	Desde el año 2019 se ha solicitado (radicados 2-2019-043510 y 2-2020-041827) al Municipio de Manaure el registro de la cuenta bancaria para la transferencia de los recursos y a la fecha no han efectuado el registro, por lo que no se ha podido transferir los recursos.	0%
Sistema general de participación municipios de la ribera del rio magdalena departamento de Bolívar	343,17	-	-	343,17	La Dirección de Apoyo Fiscal emitió las Resoluciones 690 del 07 de marzo del 2020 y 2310 del 18 de julio de 2019 mediante las cuales adoptó la medida cautelar de suspensión de giros para los Municipios de Altos del Rosario y Barranco de Loba del departamento del Bolívar. En cumplimiento de dicha medida, no se han transferido las onceavas 3 al 11 del Municipio Altos del Rosario y las onceava 7 a 11 del Municipio de Barranco de Loba, dado que la misma sigue vigente.	0%
Sistema general de participación municipios de la ribera del rio magdalena departamento de magdalena	77,77	-	-	77,77	La Dirección de Apoyo Fiscal emitió la Resolución 2309 del 18 de julio de 2019 mediante la cual adoptó la medida cautelar de suspensión de giros para el Municipio de Villavieja. En cumplimiento de dicha medida, no se han transferido las onceavas 7 a 11 de 2019 dado que la misma sigue vigente.	0%
Sistema general de participación programas de alimentación escolar municipios del departamento de magdalena.	63,17	-	-	63,17	La Dirección de Apoyo Fiscal emitió la Resolución 3932 del 23 de octubre de 2019 mediante la cual adoptó la medida cautelar de suspensión de giros para el Municipio de Aracataca. En cumplimiento de dicha medida, no se han transferido las onceavas 10 y 11 de 2019 dado que la misma sigue vigente.	0%
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de choco.	26,47	-	-	26,47	La Dirección de Apoyo Fiscal emitió la Resolución 2880 del 17 de septiembre de 2019 mediante la cual adoptó la medida cautelar de suspensión de giros para los resguardos indígenas Embera Katio de Sohaibado y La Lucha del Municipio de Acandí. En cumplimiento de dicha medida, no se han transferido los recursos de la última doceava del 2018 y las onceavas doceavas de 2019, considerando que la medida sigue vigente	0%



Nombre del rubro	Compromiso	Obligación	Pago	Reserva no ejecutada a 2020-08-31	Explicación de las Áreas	%Ejecutado
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de Guaviare.	426,21	-	-	426,21	Los recursos corresponden a la última doceava de 2018 y las once doceavas de 2019 para el Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku. Para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku se dispuso de un mecanismo excepcional de acuerdo al artículo 35 del Decreto 1953 de 2014 ya que los recursos deben ser girados por el Ministerio de Hacienda al Ministerio del Interior, para que los ejecute conforme a la priorización que las autoridades de los diferentes clanes de este pueblo realicen, en los espacios y bajo procedimientos que ellos definan en el ejercicio de su autonomía. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el artículo 140 de la Ley 1753 de 2015 (artículo que continúa vigente en el presente periodo de gobierno, de acuerdo al artículo 336 de la Ley 1955 de 2019), dispuso que todos los recursos del Sistema General de Participaciones deben manejarse a través de cuentas maestras. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuentan con las condiciones para el giro de recursos al Ministerio del Interior a falta del registro de la cuenta maestra, se encuentran suspendidos los giros de los recursos para el Resguardo Indígena del Pueblo Nukak Maku.	0%
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de Huila.	72,96	-	-	72,96	No se habían girado los recursos del resguardo indígenas San Jose del Municipio de Isnos, debido a que la entidad territorial no había adelantado el registro de la cuenta maestra. No obstante, en el mes de septiembre la entidad territorial remitió la documentación y se tramitaron los giros pendientes.	0%
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de la Guajira.	419,77	-	-	419,77	El Municipio de Riohacha no ha adelantado el registro de la cuenta maestra para el resguardo indígena Kogui Malayo Arhuaco, pese a que la Subdirección Financiera ha remitido varias comunicaciones para que la entidad territorial adelante el proceso de registro de la cuenta maestra.	0%
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento del valle del cauca.	50,42	21,42	21,42	29,00	La Dirección de Apoyo Fiscal emitió la Resolución 3341 del 20 de septiembre de 2019 mediante la cual adoptó la medida cautelar de suspensión de giros para el resguardo indígena Vania Chami de Argelia del Municipio de Argelia. En cumplimiento de dicha medida, no se han transferido los recursos de las onceavas 9, 10 y 11 de 2019, considerando que la medida sigue vigente. Asimismo, el Municipio de Bugalagrande no ha adelantado el registro de la cuenta maestra para el resguardo indígena Bidukar - La Mecenía, pese a que la Subdirección Financiera ha remitido varias comunicaciones para que la entidad territorial adelante el proceso de registro de la cuenta maestra.	42%



Nombre del rubro	Compromiso	Obligación	Pago	Reserva no ejecutada a 2020-08-31	Explicación de las Áreas	%Ejecutado
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de vichada.	93,45	-	-	93,45	No se han girado las once doceavas de 2019 de los resguardos indígenas Awia Tuparro y Necuanédorro Tuparro del Municipio de Cumaribo ya que no ha adelantado el registro de las cuentas maestras; sin embargo, el 29 de septiembre se recibió la documentación y actualmente las cuentas se encuentran en proceso de validación en el SIIF.	0%
Sistema general de participación resguardos indígenas del departamento de Cundinamarca	160,82	-	-	160,82	El Municipio de Cota no ha adelantado el registro de la cuenta maestra para el resguardo indígena Muisca de Cota, pese a que la Subdirección Financiera ha remitido varias comunicaciones para que la entidad territorial adelante el proceso de registro de la cuenta maestra.	0%
Transferencias de capital - desagregación proyecto - implementación del sistema estratégico de transporte público de Pasto	12.815,44	4.419,07	-	12.815,44	Adjunto las órdenes de pago de Pasto y Armenia, no me llegó la de Popayán, pero también se realizó el pago correspondiente, copio al equipo de financiera para que nos ayude con el respectivo comprobante. En cuanto a Valledupar, estamos esperando el informe del Ministerio de Transporte, como encargado del seguimiento de los proyectos, tan pronto llegue, con gusto será remitida la razón de la demora en la ejecución. Pagos por \$3,217,249,213.41; 1,201,819,473,24	0%
Transferencias de capital - desagregación proyecto - implementación sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Valledupar	15.553,74	15.553,74	-		la reserva constituida para el SETP de Valledupar no se ha podido desembolsar, teniendo en cuenta que iniciado el año 2020, los miembros de Junta Directiva ( Alcalde y Gobernador) solicitaron información más a detalle sobre los proyectos asociados a la misma, de tal manera que pudieran evaluar la conveniencia y pertinencia; situación que se vio interrumpida abruptamente por la emergencia de la pandemia, que dificultó la disponibilidad de las agendas de los mandatarios y los mantuvo por varios meses sumergidos en el control de dicha situación tan apremiante	0%
Transferencias de capital - desagregación proyecto - implementación sistema estratégico de transporte público setp en el municipio de Armenia	13.028,87	12.281,28	3.676,07	9.352,80	Adjunto las órdenes de pago de Pasto y Armenia, no me llegó la de Popayán, pero también se realizó el pago correspondiente, copio al equipo de financiera para que nos ayude con el respectivo comprobante. En cuanto a Valledupar, estamos esperando el informe del Ministerio de Transporte, como encargado del seguimiento de los proyectos, tan pronto llegue, con gusto será remitida la razón de la demora en la ejecución Pago por \$8,605,204,473,00	28%

De acuerdo al análisis de las justificaciones de las respectivas áreas, por la baja ejecución de las reservas, se **recomienda** realizar seguimiento continuo para la ejecución de estos recursos, toda vez que la no utilización de los recursos asignados para atender las necesidades planteadas originaria la pérdida de recursos por la no ejecución.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>28 de 33</b>

#### 4.8.2 Cuentas por pagar vigencia 2019

Nombre del rubro	Obligación	Pago	Ejecución
<b>Funcionamiento</b>	20.006,90	20.006,90	100%
<b>Transferencias Corrientes</b>	20.006,90	20.006,90	100%

Cifras expresadas en millones de pesos

De acuerdo con los datos anteriores, las cuentas por pagar de la vigencia 2019 fueron pagados en su totalidad durante el transcurso del año 2020.

#### 4.9 EJECUCION PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC

Con respecto a la ejecución del PAC, son objeto de análisis las siguientes situaciones:

PAC gestionado, entendido como el valor de las obligaciones no pagadas.

PAC disponible al final del periodo evaluado. Significa que no se utilizó el recurso

Conforme a lo verificado, el PAC gestionado (INPAGES) está monitoreado por la Subdirección Financiera mediante los indicadores contenidos en el SMGI, mientras que los recursos no utilizados están controlados por el Grupo PAC de la DGCPN con el indicador INPANUT.

##### 4.9.1 INPANUT

Para el análisis de este indicador, se requirió al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público, el cuadro de control del Índice de PAC no utilizado o INPANUT, con corte a 31 de agosto de 2020, detallado a continuación, el cual está distribuido por dos tablas, una comprende los porcentajes del indicador, en la cual se resaltan los que exceden el límite establecido y la otra los valores:

INPANUT porcentajes

Objeto de Gasto		Limite	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
<b>Servicios Personales</b>	2020	5%	0,3%	0,9%	10,6%	7,3%	4,0%	0,1%	2,2%	5,9%
<b>Gastos Generales</b>	2020	10%	12,1%	24,8%	31,0%	43,6%	5,9%	8,8%	3,5%	21,7%
<b>Transferencias Corrientes</b>	2020	5%	1,8%	27,9%	0,0%	0,1%	68,9%	43,4%	43,5%	45,7%
<b>Transferencias de Capital</b>	2020	5%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
<b>Inversión específica</b>	2020	10%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	1,0%

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>					<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
						<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
						<b>Versión:</b>	<b>4</b>
						<b>Página:</b>	<b>29 de 33</b>

<b>Inversión Ordinaria</b>	2020	10%	0,0%	0,1%	23,3%	20,6%	2,7%	0,2%	3,3%	3,9%
<b>Servicios Personales</b>	Rezago	5%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Gastos Generales</b>	Rezago	10%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Transferencia Corrientes</b>	Rezago	5%	0,0%	0,0%	35,3%	15,9%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Transferencias de Capital</b>	Rezago	5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Inversión específica</b>	Rezago	10%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%
<b>Inversión Ordinaria</b>	Rezago	10%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

INPANUT valores

Objeto de Gasto		Limite	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
<b>Servicios Personales</b>	2020	5%	10,4	51,5	681,3	471,7	220,9	6,7	170,5	379,4
<b>Gastos Generales</b>	2020	10%	46,1	850,4	1.122,6	2.238,6	233,8	316,7	148,8	701,7
<b>Transferencias Corrientes</b>	2020	5%	6.405,9	2.787,7	143,2	907,2	2.623.362,5	1.449.802,0	1.111.555,9	1.189.543,4
<b>Transferencias de Capital</b>	2020	5%	0,0	2.040,2	0,0	0,0	0,0	0,0	44,9	0,0
<b>Inversión específica</b>	2020	10%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.114,9	121,1
<b>Inversión Ordinaria</b>	2020	10%	0,0	22,3	3.612,5	2.868,4	259,4	25,2	2.856,3	3.028,7
<b>Servicios Personales</b>	Rezago	5%	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Gastos Generales</b>	Rezago	10%	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Transferencia Corrientes</b>	Rezago	5%	0,0	0,0	3.370,7	3.370,7	3.370,7	0,0	0,0	0,0
<b>Transferencias de Capital</b>	Rezago	5%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Inversión específica</b>	Rezago	10%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.419,1
<b>Inversión Ordinaria</b>	Rezago	10%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Se pudo evidenciar que, en 15 ocasiones de un total de 96, se excedió el límite del indicador INPANUT, lo que representa el16%.

Sobre el particular, se identificaron los casos a nivel de concepto más representativos con a la fecha del seguimiento 31 de agosto de 2020, en los cuales se han excedido los márgenes establecidos, particularmente, Gastos Generales, Inversión Ordinaria, Transferencias Corrientes, inversión específica Inversión ordinaria, por lo cual se solicitó al Grupo de Pagaduría de la Subdirección Financiera, explicar las razones por las que se sobrepasaron los límites del INPANUT.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>30 de 33</b>

**Las siguientes son las justificaciones allegadas:**

<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>	<b>valores</b>
Gastos Generales	46.125.204,80	La DIAN efectuó el reintegro por valor de \$52.107.600 por los servicios públicos que son compartidos en el Edificio San Agustín, ocasionando que se superará el % de PAC no utilizado en este tipo de gasto.
Gastos Generales	850.399.049,84	Se programa en el PAC una mensualidad para cada contrato; sin embargo, para algunos contratos no se recibieron los documentos soporte para el pago y para otros contratos los servicios requeridos fueron inferiores a la programación mensual.
Gastos Generales	1.122.622.701,23	Con ocasión del aislamiento obligatorio por el COVID - 19 se afectó el proceso de revisión y trámite de los soportes para pago por parte de los supervisores lo que ocasiono que los cumplidos para pago no fueran presentados oportunamente en la Subdirección Financiera para el trámite de pago.
Gastos Generales	2.238.599.656,89	Se programa en el PAC una mensualidad para cada contrato; sin embargo, para algunos contratos no se recibieron los documentos soporte para el pago, para otros contratos los servicios requeridos fueron inferiores a la programación mensual, en otros casos se devolvieron los documentos presentados por tener inconsistentes y otros se recibieron al final del mes lo que impidió su trámite.
Gastos Generales	701.720.708,12	Se programa en el PAC una mensualidad para cada contrato; sin embargo, para algunos contratos no se recibieron los documentos soporte para el pago oportunamente.
Gastos Generales	2.787.684.047,37	Conforme a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte del Departamento Nacional de Planeación se asignó el PAC por parte de la DGCPYTN para los giros de los municipios durante el mes de enero. Sin embargo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 028 de 2008 la DAF suspendió los giros de algunos municipios, PAC que paso del mes de enero para febrero bajo el supuesto que las entidades territoriales estaban adelantando el trámite para el levantamiento de la medida de suspensión de los giros. Sin embargo, no todos los municipios lo lograron lo que ocasiono que este PAC no pudiera ser ejecutado.
Inversión Ordinaria	2.623.362.514.788,36	Con ocasión de la implementación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME para atender la emergencia económica y social con ocasión de la pandemia del COVID-19 se solicitaron recursos de acuerdo con la estimación de las empresas que se postularan como beneficiarias del programa y que fueran aprobadas por la UGPP; sin embargo, el número de postulantes fue inferior a lo previsto lo que ocasiono el saldo de PAC.
Inversión ordinaria	1.449.801.960.043,36	Se solicitaron los recursos para el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) de acuerdo con la estimación de las empresas que se postularan como beneficiarias del programa y que fueran aprobadas por la UGPP; sin embargo, el número de postulantes fue inferior a lo previsto lo que ocasiono el saldo de PAC.
Transferencias Corrientes	1.111.555.907.806,46	Se solicitaron los recursos para el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) de acuerdo con la estimación de las empresas que se postularan como beneficiarias del programa y que fueran aprobadas por la UGPP; sin embargo, el número de postulantes fue inferior a lo previsto lo que ocasiono el saldo de PAC.
Inversión Específica	1.189.543.421.359,23	Se solicitaron recursos de acuerdo con la estimación de las empresas que se postularan como beneficiarias del programa PAEF y que fueran aprobadas por la UGPP; sin embargo, el número de postulantes fue inferior a lo previsto lo que ocasiono el saldo de PAC.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>31 de 33</b>

Objeto	Valor	valores
Inversión Ordinaria	12.114.884.147,00	Se solicitó PAC para el pago del SETP Pasto por valor de \$12.115 millones los cuales se financian con recursos de préstamos de destinación específica los cuales deben ser desembolsados por el Organismo Multilateral que otorgó el crédito; sin embargo, debido a problemas con el desembolso de los recursos del crédito este pago no fue posible.

#### 4.9.2 INPAGES

Con respecto a la medición del INPAGES, es de aclarar que se realiza de forma mensual INPAGES 31 de agosto de 2020

Concepto	Porcentaje de PAC Gestionado – Promedio Vigencia	Meta de Porcentaje de PAC Gestionado – promedio vigencia
Gastos de personal	94,14%	95%
Gastos Generales	78,00%	90%
Transferencias Corrientes	54,34%	95%
Transferencias de Capital	100,00%	95%
Gastos de Inversión ordinaria	96,00%	90%
Gastos de Inversión Especifica	0,00%	90%
Tiempo promedio de Pagos	3,71 días	10 días

De los datos anteriores se puede observar según lo registrado por la Subdirección Financiera para la vigencia 2020 en el SMGI, de manera particular, se evidenciaron 2 rubros con indicador por fuera del rango planeado con respecto a cada indicador, en esta línea, se identificaron los análisis realizados por dicha dependencia, igual se consultó con el Grupo de Pagaduría el porqué de estos indicadores.

#### Transferencias Corrientes.

*Resultado dentro de rango Inaceptable. Para el caso del rubro de Transferencias Corriente, durante el mes de agosto de 2020, se contó con un PAC disponible de \$2.605.350.261.232,23, con los cuales se pagaron obligaciones del Ministerio por valor de \$1.415.806.839.873, un PAC no utilizado de \$1.189.543.421.359,23, obteniendo como resultado una ejecución del 54.34%, quedando por debajo de la meta programada del indicador del PAC Gestionado, fijada en el 95.00%. Ahora bien, lo anterior es originado por la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las instrucciones impartidas para la ejecución de sus programas de emergencia para el mes de agosto se solicitó PAC por valor de \$1.648.407 millones para el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) pero solo se utilizaron*

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>32 de 33</b>

recursos por valor de \$771.438 Millones, para el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) se ejecutó \$ 748.164 millones y el programa PAP \$184.145 millones.

### Inversión Específica.

*Resultado dentro de rango Inaceptable. Para el caso del rubro de Inversión Especifica, durante el mes de agosto de 2020, se contó con un PAC disponible de \$12.114.884.147, con los cuales se pagaron obligaciones del Ministerio por valor de \$0.00, un PAC no utilizado de \$12.114.884.147, obteniendo como resultado una ejecución del 0.00%, quedando por debajo de la meta programada del indicador del PAC Gestionado, fijada en el 95.00%. Ahora bien, lo anterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas se solicito PAC para el pago del SETP Pasto por valor de \$12.114.8 millones, no se ejecutó está a partida por cuanto no se recibió el desembolso, ya que hubo una inconsistencia y fue devuelto por el BID.*

## 5. CONCLUSIONES.

Según la clasificación realizada por la OCI, los rubros Nacionales o transversales representan el 94% del total del presupuesto de la vigencia 2019, estos rubros se ejecutan en gran parte por demanda de entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación o Entidades Territoriales, y los del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, haciendo especial énfasis a los gastos institucionales corresponden al 6% sobre los cuales se observó una adecuada ejecución.

Con respecto de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2019, el porcentaje de compromisos fue del 89%; diferenciando los rubros Nación de los del MHCP, se obtiene que del presupuesto identificado Nación se ejecutó un 90%, y la ejecución del MHCP fue de 79%.

La gestión del PAC, se monitorea por dos indicadores INPAGES, que mide especialmente la gestión de disponibilidad de recursos, el cual presenta resultados satisfactorios y el INPANUT que mide los recursos gestionados sin utilizar, el cual se excedió en un 14% de las veces en que se midió incluyendo la vigencia y el rezago.

La OCI **recomienda** a las áreas responsables de la ejecución presupuestal que, cuando se tenga la certeza que no se utilizarán los recursos, se recurra a las alternativas que permite la dinámica presupuestal para realizar los ajustes que se requieran durante el periodo fiscal.

Las cuentas por pagar constituidas en enero de 2018 presentan una adecuada gestión (100%), en cuanto a las reservas presupuestales de la vigencia 2018 constituidas en enero 2019, no se obligaron en el transcurso del año 2019, por valor de \$14.484 millones.

Se **recomienda** realizar el monitoreo permanente por las áreas encargadas a fin de tramitar la cancelación de reservas que no se van a ejecutar.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>INFORME AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b>	<b>Eva.1.1 Pro.2.Fr.2</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>24-08-2020</b>
		<b>Versión:</b>	<b>4</b>
		<b>Página:</b>	<b>33 de 33</b>

las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.